UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1093/2013

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a las firmas Intelfly S.A. y Avalon S.A., para la provisión de Equipos Informáticos al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 26 de setiembre de 2013

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a las firmas **Intelfly S.A. y Avalon S.A.**, para provisión de Equipos Informáticos al Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° Aprobar la Adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma **Intelfly S.A.**, por un monto de **Gs. 12.800.000** *(Guaraníes doce millones ochocientos mil)* y a la firma **Avalon S.A.** por un monto de **Gs. 5.250.000** (*Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil*) para la provisión de Equipos Informáticos, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Intelfly S.A.	Avalon S.A.
2013	01	01	0	0	540	10	01	10	12.800.000	- - - - - -
2013	01	01	0	0	540	10	01	10	- - - -	5.250.000

Art. 2° Desestimar la oferta del ítem 1 de la firma STE Soluciones Tecnológicas Empresariales, y del ítem 4 de las firmas Avalon S.A., Intelfly S.A. y Home Center, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Art. 3° Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio